

**DESIGNA SR. EUGENIO DOUSSOULIN
ESCOBAR COORDINADOR INSTITUCIONAL
PROYECTOS FIC ANTE EL GOBIERNO
REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.**

DECRETO EXENTO N° 00.516/2014.

Arica, junio 11 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; carta D.G.I. N°094.2014, de mayo 29 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

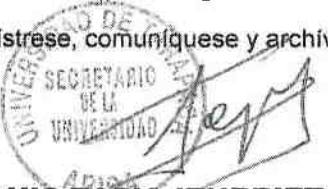
CONSIDERANDO:

Que, en merito a lo dispuesto en anexos de Convenios de Transferencias de Recursos entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Universidad de Tarapacá donde designan a don Eugenio Doussoulín Escobar, Director del Departamento de Innovación y Transferencia Tecnológica, como Coordinador Institucional de los Proyectos FIC ante el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

DECRETO:

Designase al Sr. **EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR**, RUT. N° [REDACTED], Director del Departamento de Innovación y Transferencia Tecnológica, para que, conjuntamente con las funciones del cargo de Director, desarrolle actividades como **Coordinador Institucional de los Proyectos FIC** ante el Gobierno Regional de Arica y Parinacota Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


ARTURO FLORES FRANDLIC
Rector (S)